

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIOSA CHIA

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2025
Diciembre 05 de 2025.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN (ARRENDAMIENTO) DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PAPELERIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIOSA CHIA

- 1. OBJETO:** Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar el arrendamiento de los espacios de la papelería, para la vigencia 2026 en la Institución Educativa Diosa Chía, con el fin de proporcionar el servicio de fotocopiado, útiles escolares y demás servicios relacionados con papelería y miscelánea a los alumnos, profesores y personal administrativo de la Institución Educativa Diosa Chía, en promedio a 1000 personas, con las condiciones higiénicas exigidas por la Secretaría de Salud de Chía, en el espacio ubicado en la Calle 29 No. 10 - 49, Chía - Cundinamarca.
- 2. MARCO JURÍDICO:** Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios.
- 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se realiza un contrato de Concesión por Arrendamiento de espacios, conforme en lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de Administración Pública, la Ley 80 de 1993 y es exclusivamente por el año académico. El contrato de Concesión por ser un contrato atípico, está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la Ley.
- 4. VALOR DEL CONTRATO:** La suma **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 6,890,400.00) MLV** anuales. Los cuales se pagarán por mensualidad de día laborado. Dichos valores serán consignados en la cuenta de ahorros No 24513767348 del Banco Caja Social a nombre de la Institución Educativa Diosa Chía.
- 5. PLAZO:** El plazo del contrato, será por el período académico, a partir del diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026), hasta el veintisiete (28) de noviembre dos mil veintiséis (2026). El servicio de papelería escolar se prestará únicamente los días de programación de actividades académicas con estudiantes, profesores y administrativos según el horario de la jornada escolar de acuerdo con el calendario oficial de la Secretaría de Educación de Chía.
- 6. CRONOGRAMA DE LA OFERTA**
 - Publicación de la invitación seis (05) de diciembre de 2025
 - Recepción de propuestas desde trece (13) enero de 2026, en la Calle 29 No. 10 - 49, Chía Cundinamarca (En un horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.). El cierre de la recepción de la documentación vence el enero dieciséis (16) de 2026 a las 12 m.
 - Análisis de propuestas y adjudicación el veinte y un (21) de enero 2026, por el Consejo Directivo
 - Publicación de resultados enero 22 de 2026.
 - Firma del contrato de arrendamiento al adjudicatario 26 de enero de 2026.
- 7. PUBLICACIÓN:** La invitación pública y su proceso de adjudicación, serán informados a la comunidad mediante avisos fijados en las carteleras de la Institución Educativa, secretaria de Educación de Chía, Alcaldía Municipal de Chía
- 8. ACTA DE APERTURA DEL PROCESO:** La apertura del proceso se realiza en la rectoría de la Institución ubicada en la Calle 29 No. 10 – 49, Chía Cundinamarca
- 9. ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán entregadas en un sobre de manila extra oficio cerrado con la Documentación exigida, dirigidas a nombre del Consejo Directivo de la Institución Educativa Diosa Chía, en un horario de 8:00 a.m. a 12 m.
- 10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán abiertas veinte y un (21) de enero 2026 en reunión del Consejo Directivo.

Nota: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos.

11. METODOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACIÓN: La propuesta se presentará de la siguiente forma, en sobre de manila extra oficio cerrado marcado así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____
PROPONENTE _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONOS _____
CONTENIDO _____

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Podrán participar del proceso, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad, de acuerdo con los términos legales, que no se encuentren incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado, además deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

12.1 OFERTA, debe contener los tipos de servicios ofrecidos, el listado de productos y precios de venta de cada producto y el valor del canon de arrendamiento.

12.2 DOCUMENTOS, deberán anexar la siguiente documentación:

1. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
2. RUT O CÁMARA DE COMERCIO (PERSONA JURÍDICA O NATURAL)
3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA
6. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y/O ACREDITACION DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO
7. DOCUMENTACION QUE ACREDITE SOLVENCIA ECONOMICA DEL OFEERENTE (EXTRACTOS BANCARIOS DE LOS ULTIMOS TRES MESES O FINCA RAIZ).
8. DOS REFERENCIAS COMERCIALES
9. DOS REFERENCIAS PERSONALES
10. COPIA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SUBSIDIADO O NO SUBSIDIADO)
11. LA PERSONA GANADORA DE LA ADJUDICACION DE LA TIENDA ESCOLAR DEBE PRESENTAR UNA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

12. PUNTAJE: El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma:

- 20 puntos variedad y marca de los productos.
- 40 Puntos en los precios de los productos (fotocopias, esferos, borradores, lápices, etc.)
- 40 Puntos del manejo de papelerías escolares o similares (experiencia certificada).
- Total, de puntaje 100 puntos.

14. DECLARACION DESIERTA: la oferta se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la ley o en los términos de esta convocatoria o no obtenga una punta mínimo de 60 puntos.

15. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: Se hace la apertura de los sobres en reunión del consejo directivo de la institución del veinte y un (21) de enero 2026.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR LA PAPELERIA ESCOLAR

1. La papelería escolar es un servicio con destino a satisfacer las necesidades académicas complementarias de los **Estudiantes, Docentes, Personal Directivo**, de la Institución Educativa Diosa Chía, durante el año escolar 2026.
2. La papelería escolar funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la INSTITUCION.
3. La papelería escolar se adjudicará mediante convocatoria y acta de adjudicación aprobada y firmada por el Consejo Directivo.
5. El adjudicatario de la papelería debe ofrecer un servicio de buena calidad, respondiendo a las necesidades de la comunidad educativa que se atiende como: buena presentación personal, aseo, respeto y cordialidad, puntualidad en el horario establecido, agilidad y eficiencia.
6. Se conforma un comité veedor integrado por el rector, un integrante del consejo directivo, personero de los estudiantes, un padre de familia que tendrá la facultad de realizar una visita bimestral para verificar el cumplimiento de acuerdo a la convocatoria y al contrato.
7. El adjudicatario, y/o administrador, debe permanecer en la papelería mientras se esté prestando el servicio con el fin de dar solución a los requerimientos de los alumnos y usuarios.
8. El número de personas para la atención de papelería escolar debe ser mínimo de un operario.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

El servicio de la papelería escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones.

1. No podrá almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la INSTITUCION EDUCATIVA.
2. Solamente se puede vender productos a los estudiantes en horas reglamentarias de actividad escolar (es decir, antes de clases, en los descansos y después de clases; nunca durante el tiempo de actividad académica).
3. **No podrá iniciar su funcionamiento sin la firma del contrato, la póliza de cumplimiento o garantía a favor de la institución y una lista de precios de acuerdo a la propuesta entregada al Consejo Directivo**, debidamente ubicada a la vista de todos los clientes. El adjudicatario deberá pasar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la Rectoría del plantel para su aprobación.
5. No podrá admitir estudiantes dentro del local de la papelería escolar.
6. El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la papelería escolar, debe atenderla de manera personal como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la papelería escolar, salvo previa autorización escrita de la Rectoría.
7. El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la papelería escolar para Pernoctar o darle otra actividad diferente al objeto del contrato.
8. Las personas que presten los servicios en la papelería escolar tendrán un vínculo laboral con el adjudicatario y no dependerán de ninguna manera de la institución.
9. El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en el manual de convivencia de la institución y manuales de funciones que exista o se genere posteriormente.
14. El aseo de la papelería escolar debe realizarlo el adjudicatario.
15. El adjudicatario se someterá a una evaluación bimestral por el comité y si no cumple con algunas de las exigencias requeridas en esta convocatoria y en el contrato se puede dar por terminada de forma unilateral por el Consejo Directivo.

INCOPATIBILIDADES E INABILIDADES

Además de las señaladas en la ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002, también constituye incompatibilidad en la presente convocatoria, las siguientes,

- El ser miembro del Consejo Directivo.
- El tener lazos hasta el segundo grado de consanguinidad con algún miembro del Consejo Directivo de la Institución.
- Ser estudiante de la Institución Educativa.
- Ser menor de edad.
- Haber mostrado malos manejos e incumplimiento con las obligaciones adquiridas en su oportunidad.
- Que con sus actos o proceder haya causado daño y/o denigrado de la Institución.

La invitación rige a partir de la fecha de publicación,

Firmado en original

Francisco Pinzón Herrera
RECTOR

FORMATO DE CARTA SOLICITUD

(Debe llenarse a máquina o con letra legible)

Yo _____, con
cedula de ciudadanía N° _____, expedida en
_____, residenciado en la ciudad de _____, en la
dirección _____, en barrio
_____ teléfono _____, quiero presentar propuesta para la
adjudicación de la Cafetería, pagando un valor _____
(_____)
mensuales, pagaderos como se manifiesta en el numeral quinto (5) de la invitación
pública No. 002 de 2025

Ofrezco además los siguientes servicios a la Institución (comunidad educativa) como beneficio, incluidos dentro del costo del arriendo:

Dado en _____, el día _____ del mes de
_____ de _____.

Firma proponente

C.C. _____ de _____